



GOBIERNO REGIONAL ICA



Resolución Subgerencial N° 0022-2015-GORE-ICA/SGSLP



Ica, **02 OCT. 2015**

Visto el Informe N°039-2015-SGSLP/VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 018-2015-GORE-ICA-SGSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N°1098-2013-MTC/21, de fecha 07 de Mayo del 2013 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remite al Gobierno Regional Ica, copia del Expediente Técnico de la Obra: **"Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP PE-1S (Dv. Los Aquijes)- Los Aquijes-La Solano - Dv. Cocharcas - Tingue - Huarangal - Molletambo - La Candera - San Isidro - LD. Hancavelica (Hv.119 a Hambo), Tramo: Dv. Santuario de Yauca -LD Huancavelica (Hv. 119 a Huambo) (Km. 16+750 - Km. 91+250), Long.79 Km."**, indicando su aprobación mediante RD. N°411-2013-MTC/21 y cuya ejecución se encuentra prevista en el marco del Programa de Caminos Departamentales, Convenio Financiero 2013; debiéndose cumplir con la normativa vigente de Contrataciones, establecida por los Bancos Financieros BID y BIRF.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública Nacional CI N°01-2013/GOB.REG.ICA/PCD/CE, el Comité Especial con fecha 12 de Agosto del 2013, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO LOS AQUIJES; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°018A-2013-GORE-ICA, de fecha 22 de Agosto del 2013, para ejecutar la Obra indicada en el primer considerando y mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 2'562,924.47 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinticuatro con 47/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0091-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Mayo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°018A-2013-GORE-ICA, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 2'562,924.47, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 2'562,924.47, determinándose un **Saldo de S/. 0.00.**

Que, para el proceso de Supervisión de la Obra, éste se efectuó mediante el Convenio suscrito por el Programa de Caminos Departamentales - PCD, financiado por préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF para sufragar el costo de este servicio; suscribiéndose para tal efecto con fecha 06 de Noviembre del 2013, el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°039-2013-GORE-ICA, para la Supervisión de la Obra materia de liquidación, por un monto de S/.147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 210 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0091-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Mayo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra, documento que debió ser tomado en cuenta por el Supervisor de la Obra, a fin de presentar su Liquidación por los Servicios prestados al Gobierno Regional Ica, dentro de los plazos que establece el Artículo 179 del Reglamento de



las Contrataciones del Estado; trámite que hasta la fecha no ha dado cumplimiento; mas aún estando contemplado en el numeral 7 de las Disposiciones Generales del Contrato, teniéndose en cuenta de que el Gobierno Regional Ica le canceló la suma de S/. 78,680.00. cantidad que se esta considerando para los efectos de la presente Liquidación.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 2'641,604.47, como valor total de la Obra, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 039-2015-SGSLP/VBS, de fecha 02 de Octubre del 2015, la remite, recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de S/. 2'562,924.47 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por la cantidad de S/. 78,680.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.-Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, por el total de S/ 2'641,604.47; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad; correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a las delegaciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0343-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2015, y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23 de Octubre 2013.

Que, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902..

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N°0018-2015–GORE-ICA-SGSLP perteneciente a:

FUNCIÓN	: 15 Transporte
PROGRAMA	: 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	: 0065 Vías Departamentales
ACTIVIDAD	: 2.022788 Gestión del Programa y Otros Programas, Caminos Departamentales
OBRA	: Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP-PE-1S (Dv. Los Aquijes)-Los Aquijes-La Solano-Dv. Cocharcas, Tingue-Huarangal-Molletambo-La Candera-San Isidro-LD. Huancavellica (Hv. 119 a Huambo), Tramo: Dv. Santuario de Yauca-LD Huancavellica (Hv. 119 a Huambo)(Km. 16+750-Km.91+250). Long. 79 Km.
META	:Mantenimiento Camino Vecinal L=79+00Km.
EJECUCIÓN	: Contrata a Suma Alzada
PLAZO DE EJECUCION	: 150 Dias Calendario



PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total	S/. 2'709,924.47
Valor Referencial de Obra	2'562,924.47
Gastos de Supervisión	147,000.00
	<u>S/. 2'709,924.47</u>

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.	2'562,924.47
	<u>78,680.00</u>
S/.	<u>2'641,604.47</u>



CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO LOS AQUIJES

CONTRATISTA DE SUPERV. : ING° JUAN FERNÁNDO BORDA OSORIO

UBICACIÓN : Distrito : Yauca del Rosario/Cordova
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑOS : 2013 - 2014

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de S/2'562,924.47 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el importe de S/. 78,680.00; con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 - Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial**, por el total de S/2'641,604.47; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente, para su uso y mantenimiento permanente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Financiera, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR BUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE